Santiago, 30 de enero de 2002.

COMUNICADO DE PRENSA

Reforma Mercado de Capitales:

SVS FIJA RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO DE LAS ASEGURADORAS Y FOMENTA LA AUTORREGULACIÓN

 Norma de Carácter General fomenta la autoregulación del mercado asegurador e incorpora la obligación del Directorio respecto de las materias consideradas claves para una adecuada gestión de riesgo que afecte a la solvencia de la compañía de seguros.

La Superintendencia de Valores y Seguros dictó, en el día de hoy, la NCG N°130 que tiene como objetivo fomentar mayores niveles de autoregulación por parte de las compañías de seguros y adapta la regulación en materias de obligaciones del Directorio a principios internacionales. Las nuevas instrucciones forman parte de las modificaciones a la Ley de Seguros, incorporadas en la Ley de Reforma de Mercado de Capitales.

Entre los principales aspectos de la NCG N°130, incorpora la obligación del Directorio de establecer y analizar el cumplimiento respecto de las materias consideradas clave para una adecuada gestión del riesgo que afecte a la solvencia de la compañía de seguros. A su vez se establece la obligatoriedad de informar a este Organismo Supervisor las políticas adoptadas.

Asimismo, señala que las materias mínimas sobre las cuales el Directorio deberá fijar las políticas de acción e informar se encuentran las inversiones; utilización de productos derivados y administración de riesgos financieros, y control interno.

Como aspectos destacables se encuentra la obligación de establecer una metodología para identificar, medir y monitorear los distintos tipos de riesgos financieros y técnicos a que se encuentra expuesta la compañía, junto a la creación de la figura del responsable de la gestión de riesgos al interior de la compañía de seguros.